



Bogotá D.C., abril 14 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

Publicar en cartelera
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS 2045582026

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 652 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, donde, en su artículo 27 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras, las funciones de: **“1) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte, 2) Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales, 3) Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”**, es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, a través de operativos de control desarrollados con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte, en la ciudad de Bogotá.

En atención al derecho de petición relacionado con la verificación del turno del Agente Civil de Tránsito y Transporte **Hernández Lamus Carlos Julio**, identificado con la placa No. **359**, para el día **13 de marzo de 2026**, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con la verificación de la programación laboral del mencionado servidor público, se constató que:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





El Agente Civil de Tránsito y Transporte de placa No. **359** se encontraba programado el día **13 de marzo de 2026, desde las 21:00 horas, hasta las 05:00 horas del día siguiente (14 de marzo de 2026).**

Agente Civil de Tránsito y Transporte **Mendivelso Tolosa Linkol**, identificado con la placa No. **112**, para el día **13 de marzo de 2026**, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con la verificación de la programación laboral del mencionado servidor público, se constató que:

El Agente Civil de Tránsito y Transporte de placa No. **112** se encontraba programado el día **13 de marzo de 2026, desde las 21:00 horas, hasta las 05:00 horas del día siguiente (14 de marzo de 2026).**

Durante el turno indicado, el Agente Civil de Tránsito y Transporte de placa No. **359 y 112** ejercieron funciones de regulación y control del flujo vehicular y peatonal, en estricto cumplimiento de las responsabilidades propias de su cargo.

Se informa que los agentes se encontraban asignados a los servicios, correspondientes a los operativos No. 283729 y No. 283970. El primero, con hora de inicio a las 22:00, en la Av. Bosa con carrera 80J (frente al colegio Claretiano, sentido sur–norte), donde se adelantaban acciones de control de velocidad en el tramo comprendido entre la carrera 80 y la Av. Ciudad de Cali; y el segundo, con hora de inicio a las 02:00, en la diagonal 39A sur con transversal 34A (sentido occidente–oriente), en el cual se realizaban controles de velocidad en la diagonal 39A sur entre transversal 34 y transversal 40.

Es importante precisar que, si bien los funcionarios se encontraban inicialmente asignados al servicio previamente descrito, el día 13 de marzo de 2026 realizaron un desplazamiento estratégico hacia la localidad de Fontibón. Dicha actuación se

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202632304722881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ejecutó en atención a los requerimientos del servicio y por instrucción del comandante de Turno, quien dispuso el apoyo operativo en esta zona para atender necesidades prioritarias de regulación y control vial. La trazabilidad de estos movimientos reposa en la bitácora de novedades correspondiente a la fecha.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 14-04-2026 10:10 PM

cc Luisa Fernanda Buitrago Parra - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
Revisó: Diego Hernando Barrero Ojeda – Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte
Elaboró: Camila Alejandra Calvo Moncada-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

